

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXI	Salta, 31 de Julio de 1980	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 15 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314

Nº. 11.034

Tirada de 620 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 61

Salta, 28 de enero de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 10.500,—	\$ 110,— la palabra
Convocatorias Asambleas entidades civiles (Culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Avisos comerciales	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos de Mina	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Avisos Administrativos	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos judiciales	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 9.300,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 10.500,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Sucesorios	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Balances	\$ 15.000,—	la página, más un adicional de \$ 10.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 55.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 500,—
b) Semestral	\$ 35.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 600,—
c) Trimestral	\$ 21.500,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.000,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M. de Economía Nº 1005 del 28-7-80 — Reconocer los derechos al uso del agua del dominio público a favor de la Sra. Hilda Eugenia Torres de Caro y otros	2780
M. de Economía Nº 1009 del 28-7-80 — Dejar cesante al Sr. Raimundo Guzmán	2781
M. de Economía Nº 1012 del 28-7-80 — Autorizar a la Direc. Gral. Agropecuaria a vender en forma directa animales vacunos	2781
M. de Economía Nº 1014 del 28-7-80 — Fijar escala de precios de venta de los legajos técnicos de obras públicas para las convocatorias a licitaciones	2782
M. de Economía Nº 1015 del 28-7-80 — Aceptar aporte concedido a la Provincia por el Fondo de Desarrollo Regional, fijado por Resol. Nº 1034/80 del Ministerio del Interior	2782

DECRETOS SINTETIZADOS

M. de Gobierno Nº 1003 del 28-7-80 — Destitución por cesantía del Agente de Policía de la Provincia Dn. Jorge Ramón Molina	2783
--	------

	Pág.
M. de Gobierno Nº 1004 del 28-7-80 — Destitución por cesantía del Agente de Policía de la Provincia Dn. Pascual Alberto Ruiz Díaz .	2783
M. de Economía Nº 1006 del 28-7-80 — Reconocer un crédito a favor del Sr. Elio Rubén Torres	2783
M. de Economía Nº 1007 del 28-7-80 — Disponer la cesantía del Sr. Pedro Celestino Reinoso	2783
M. de Economía Nº 1008 del 28-7-80 — Reconocer un crédito a favor de la Caja de Previsión Social de la Provincia	2783
M. de Economía Nº 1010 del 28-7-80 — Autorizar a la Direc. Gral. de Recursos Naturales Renovables a adquirir en forma directa 20 fotografías satelitarias del territorio provincial salteño.	2783
M. de Economía Nº 1011 del 28-7-80 — Afectar al régimen de trabajo con dedicación adicional semi-exclusiva al Dr. Luis Ramón Arce ..	2783
M. de Economía Nº 1013 del 28-7-80 — Autorizar a la Direc. Gral. de Administración del M. de Economía se disponga la adquisición de uniformes para personal de la Direc. Provincial de Turismo	2783
M. de Economía Nº 1016 del 28-7-80 — Transferencia de partida en el Presupuesto 1980 de la Secretaría de Estado de Seguridad Social .	2784
M. de Economía Nº 1017 del 28-7-80 — Aprobar la Resol. Nº 192/80 dictada por la Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia ..	2784
M. de Economía Nº 1018 del 28-7-80 — Afectar a favor de la Secretaría de Estado de Salud Pública un terreno fiscal ubicado en esta ciudad	2784
M. de B. Social Nº 1019 del 28-7-80 — Designar representante oficial de la Provincia ante las Jornadas Evaluativas del Quehacer Post-Penitenciario Nacional	2784
M. de B. Social Nº 1020 del 28-7-80 — Reconocer a favor de profesionales dependientes del Hospital del Milagro una sobreasignación por subrogancia	2784

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Gobierno Nº 745-D del 28-7-80 — Renuncia de la Srta. Mercedes Haydée Villagra.	2785
M. de Gobierno Nº 746-D del 28-7-80 — Reconocer licencia a favor de la Sra. Blanca Elena Paz Sosa de Casas	2785

EDICTOS DE MINAS

Nº 38932 — Empresa de Obras y Servicios Generales S. A.	2785
Nº 38919 — Antonio Igarzabal	2785

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 38971 — Municipalidad de Orán, Lic. Nº 9/80	2785
Nº 38949 — Municipalidad de Tartagal, Lic. Nº 2/80	2785

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 38930 — Agapito Farfán y Cecilio García Cruz	2785
Nº 38920 — Elías Néstor Mulki	2786

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 38959 — Banco de Préstamos y Asistencia Social	2786
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 38965 — Escalante, Eusebio	2786
Nº 38964 — Hoyos, Esteban	2786
Nº 38961 — Francisco Antonio Genovese y Rosa Peñalva de Genovese	2786
Nº 38956 — Sánchez Fanny Rosa	2787
Nº 38955 — Mirta Noemí Pampin	2787
Nº 38946 — Burgos de Colque, Luisa	2787

REMATES JUDICIALES

Nº 38966 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 29.638/79	2787
Nº 38963 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 16.685/80	2787
Nº 38958 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-06456/80	2787

Nº 38957 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 49.632/79	Pág. 2788
Nº 38950 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 33.612/79	2788

POSESION VEINTEÑAL

Nº 38960 — Condorí, Ursula Salomé	2788
---	------

CITACION A JUICIO

Nº 38947 — Miguel Angel Acheme	2788
--------------------------------------	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 38968 — El Sombrero S. A.	2788
Nº 38967 — Distribunor S. R. L.	2789

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 38972 — A. P. A. N. I. M., para el día 19-8-80	2790
Nº 38970 — Club Gimnasia y Tiro - Orán, para el día 16-8-80	2790
Nº 38926 — Ingenio San Isidro S. A., para el día 22-8-80	2790

FE DE ERRATAS

Nº 38969 — De las Ediciones Nros. 11.017 y 11.024	2790
---	------

RECAUDACION

Nº 38962 — Del día 30-7-80	2791
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 28 de julio de 1980

DECRETO Nº 1005

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C. 34-92442/78.

VISTO que la señora Hilda Eugenia Torres de Caro y señoritas Dominga del Carmen Torres y Ana Elena Torres, solicitan el reconocimiento de derechos al uso de agua del dominio público, otorgado anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar el inmueble de propiedad de las peticionantes, identificado como Finca "Algarrojal", Catastro Nº 156, con una superficie bajo riego de 19,6644 hectáreas; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas, en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por la señora Hilda Eugenia Torres de Caro y señoritas Dominga del Carmen Torres y

Ana Elena Torres, en la forma propuesta en su Resolución Nº 14237/80 con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 775/46 (Código de Aguas de la Provincia) y conforme a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los derechos al uso del agua del dominio público, otorgados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, a favor de la señora Hilda Eugenia Torres de Caro y señoritas Dominga del Carmen Torres y Ana Elena Torres, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 19,6644 hectáreas, del inmueble de propiedad de las peticionantes identificado como Finca "Algarrojal", Catastro Nº 156, ubicado en el Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 10,32 ls./seg. (diez litros treinta y dos centilitros por segundo) a derivar del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Computera Nº 3 y Acequia Comunera "La Merced". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Milhas

Salta, 28 de julio de 1980

DECRETO Nº 1009

Ministerio de Economía

Expediente Nº C/11 - 16377/80.

VISTO las conclusiones arribadas en el expediente de la referencia por el cual la Dirección General de Recursos Naturales Renovables solicita la instrucción de un sumario administrativo por uso indebido del camión de la mencionada repartición; y

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Recursos Naturales Renovables informa que el día 26-2-80 a las 22,25 horas comprobó que el camión de la repartición marca Chevrolet 300 Diesel, Matrícula A - 027254, estaba estacionado en calle Maipú y Pje. Gobelli frente a la planta de acopio de la firma Simplex, cargado con fardos de tabaco, permaneciendo dicho automotor hasta aproximadamente la hora 8,45 del día 27 del mismo mes;

Que la Dirección a su cargo no autorizó tal transporte por lo que solicitó al señor Escribano de Gobierno procediera a labrar un acta de constatación, de acuerdo a Escritura Nº 37/80 de la Escribanía de Gobierno;

Que el mencionado vehículo se encontraba a cargo del empleado señor Raimundo Guzmán, quien desempeñaba las tareas de Encargado de Movilidad;

Que por Resolución Ministerial Nº 113 del 27-2-80 se autoriza a la Dirección General de Administración de Personal a instruir el correspondiente sumario administrativo a fin de deslindar responsabilidades;

Que sustanciado el sumario, el señor Raimundo Guzmán ha confesado el hecho y reconoce su responsabilidad por utilizar el camión de la repartición para transportar el tabaco hasta la firma Simplex;

Que la Dirección General de Administración de Personal, concluye el sumario estableciendo fehacientemente que, los informes, constancias, declaraciones y demás pruebas agregadas en autos, son suficientes, valederas y concluyentes para establecer culpabilidad atribuible al empleado de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Dn. Raimundo Guzmán, por haber utilizado un camión perteneciente al organismo en tareas totalmente ajenas al quehacer propio, con el agravante de que entregó las llaves de la unidad a persona ajena a la repartición, confiándole el vehículo durante tres días;

Que tal hecho configura una total falta de responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones de Encargado de Movilidad a la vez que, independientemente del perjuicio material causado al Estado, infringe elementales normas de uso sobrio y apropiado de los bienes públicos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir de la notificación de este decreto, al empleado de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Sr. Raimundo Guzmán, L.E. Nº 8.164.440, clase 1943, Agrupamiento B-I-13, Legajo Personal Nº 18868, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 27 inc. f) de la Ley Nº 3957/64, vigente al momento de ocurrida la falta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Azurmendi

Salta, 28 de julio de 1980

DECRETO Nº 1012

Ministerio de Economía

Expediente Nº C/19 - 02667/80.

VISTO el expediente de la referencia por el cual Dirección General Agropecuaria solicita autorización para efectuar la venta en forma directa de un excedente de hacienda vacuna existente en el Campo Demostrador de Tolloche; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario descargar el sobrante de la producción, consistente en aproximadamente 40 vacas y 50 terneros, a fin de dejar únicamente 100 vacas madres seleccionadas;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia informa que la venta directa solicitada tiene encuadre en el inciso m), artículo 27 de la Ley de Contabilidad vigente (t. o. 1972);

Por ello, y atento a lo establecido en el artículo 29, inciso a) del instrumento legal antes citado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con encuadre en la excepción prevista por el artículo 27, inciso m) del Decreto Ley Nº 705 de Contabilidad vigente (t. o. 1972), autorízase a la Dirección General Agropecuaria, a vender en forma directa aproximadamente cuarenta (40) vacas y cincuenta (50) terneros provenientes del Campo Demostrador "Tolloche".

Art. 2º — El importe proveniente de la venta que se autoriza por el artículo anterior, será depositado en la Cuenta Nº 40, Rentas Generales, de acuerdo a lo establecido por el artículo 39 de la precitada ley.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Azurmendi

Salta, 28 de julio de 1980

DECRETO Nº 1014

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

VISTO el Decreto Nº 2984 de fecha 12 de noviembre de 1976, por el cual se establecen los precios de venta de los legajos técnicos de obras públicas para las convocatorias a licitaciones que efectúan los organismos centralizados o descentralizados ejecutores de trabajos públicos de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar los montos fijados en el mismo dada la evidente desproporción de valores existentes a la fecha, como así también establecer un sistema dinámico acorde a la fluctuación de aquéllos en la materia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase la escala de precios de venta de los legajos técnicos de obras públicas para las convocatorias a licitaciones que realicen los organismos centralizados o descentralizados

ejecutores de Trabajos Públicos de la Provincia, según anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Establécese que el valor de los jornales, tomado como parámetro variable de las escalas, es aquel correspondiente a la categoría de peón ayudante del Gremio de la Construcción, excluidas cargas sociales.

Art. 3º — El presente decreto que tendrá vigencia a partir de la fecha de su publicación, será de aplicación para todos aquellos legajos que salgan a la venta de inmediato a la misma.

Art. 4º — Notifíquese especialmente a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, Administración General de Aguas de Salta, Dirección de Vialidad de Salta, Dirección General de Arquitectura, Departamento de Variaciones de Costos, Contaduría General y H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOJA - Müller - Alvarado - Milhas

ANEXO I

ESCALA DE PRECIOS DE VENTA DE LEGAJOS TECNICOS

Con presupuesto oficial equivalente			Valor de		
de	5.001 jorn.	hasta 5.000 jorn.	5 jorn.	5 jorn. + 1 o/oo s/exc. de	5.000 jorn.
"	10.001 "	" 10.000 "	10 "	" + 0.8 o/oo "	10.000 "
"	25.001 "	" 50.000 "	22 "	" + 0.6 o/oo "	25.000 "
"	50.001 "	" 100.000 "	37 "	" + 0.5 o/oo "	50.000 "
"	100.001 "	" 200.000 "	62 "	" + 0.4 o/oo "	100.000 "
"	200.001 "	" 500.000 "	102 "	" + 0.3 o/oo "	200.000 "
"	500.001 "	" 1.000.000 "	192 "	" + 0.2 o/oo "	500.000 "
"	1.000.001 "	en adelante	292 "	" + 0.1 o/oo "	1.000.000 "

Salta, 28 de julio de 1980

DECRETO Nº 1015

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01 - 28309/80.

VISTO que mediante Nota D. G. P. Nº 694, el señor Director General de Provincias comunica el contenido y remite copia de la Resolución Nº 1034 dictada por el señor Ministro del Interior; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha resolución, el Fondo de Desarrollo Regional amplía el crédito asignado a la Provincia con destino a la financiación de obras ya clasificadas y en ejecución;

Que a los efectos legales pertinentes corresponde el dictado del instrumento de aceptación e incorporación del crédito al Presupuesto 1980;

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas informa sobre el movimiento presupuestario a realizarse;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase el aporte de Mil millones de pesos (\$ 1.000.000.000) concedido a la Provincia por el Fondo de Desarrollo Regional y fijado por Resolución Nº 1034/80 del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Con encuadre en el Artículo 17 de la Ley 5542, reestructúrase el Presupuesto 1980 incorporando la suma de Mil millones de pesos (\$ 1.000.000.000) en la Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7: Administración General de Aguas de Salta en el rubro:

Financiamiento neto	\$ 1.000.000.000
Aportes no reintegrables	\$ 1.000.000.000
Fondo de Desarrollo Regional	\$ 1.000.000.000

quedando ampliado el presupuesto del organismo citado conforme al siguiente detalle: Finalidad 6, Función 01, Sección 4, Sector 5, Partido Princi-

pal 11, Parcial 1, Subparcial 2: Presa Embalse El Tunal - Derivador Miraflores y obras complementarias.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, de Estado de Hacienda y Economía y de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Sosa - Milhas

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1003 - 28-7-80. Expte. Nº 44-315.812.

Dispónese con vigencia al 1 de julio de 1980, la Destitución por Cesantía del Agente (L.5708/P.1423), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Jorge Ramón Molina, C.1957, D.N.I. Nº 12.803.177, con revista en la Comisaría Nº 17 de Campo Quijano, dependiente de la Unidad Regional Centro, por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la resolución Nº 29/79 de Jefatura de Policía y de conformidad con lo establecido por el artículo 62 inc. a) de la Ley Nº 4491/72; autorizándose asimismo al Departamento Contaduría de la citada repartición, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al causante en el período comprendido entre el 29 de febrero y el 30 de junio inclusive, del corriente año, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso por causas no imputables a la institución.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1004 - 28-7-80. Expte. Nº 44-315.584.

Dispónese con vigencia al 1 de julio de 1980, la Destitución por Cesantía del Agente (L.4925/P.3418), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Pascual Alberto Ruiz Díaz, C.1947, M.I. Nº 6.611.406, con revista en la Comisaría Nº 40 de Pichanal, dependiente de la Unidad Regional Norte, por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la resolución Nº 29/79 de Jefatura de Policía y de conformidad con lo establecido por el artículo 62 inc. a) de la Ley Nº 4491/72; autorizándose asimismo al Departamento Contaduría de la citada repartición, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al causante en el período comprendido entre el 5 de febrero y el 30 de junio inclusive, del corriente año, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso por causas no imputables a la institución.

M. de Economía - Decreto Nº 1006 - 28-7-80. Expte. Nº 11-15.898/79.

Reconócese un crédito por la suma de Ciento

un mil ochocientos diecinueve pesos (\$ 101.819), a favor del señor Elio Rubén Torres, personal dependiente del Ministerio de Economía, en concepto de cancelación de los gastos ocasionados con motivo del accidente de trabajo sufrido por el mismo el 8 de agosto de 1979, según comprobantes adjuntos a fs. 7/10 del expediente Nº 11-15.898/79, y por pertenecer esta erogación a un ejercicio vencido y cerrado.

M. de Economía - Decreto Nº 1007 - 28-7-80. Expte. Nº 22-101084/80.

Con encuadre en el Artículo 39 de la Ley Nº 5546, dispónese la cesantía con vigencia al 2 de junio del corriente año, del agente de la Dirección General de Rentas, Agrupamiento G, Glase II, Categoría 03, señor Pedro Celestino Reinoso, L. E. Nº 7.850.067, Legajo Personal Nº 19.384.

M. de Economía - Decreto Nº 1008 --28-7-80. Expte. Nº 73-5236/79 (C.), Nota Nº 1286/79.

Reconócese un crédito por la suma de Ochenta y cinco mil trescientos veintidós pesos (\$ 85.321), a favor de la Caja de Previsión Social de la Provincia, en concepto de cargos patronales correspondientes a servicios prestados por la señora Teofila Cruz de Muñoz en la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, durante el período 1 de agosto de 1965 al 30 de octubre de 1967, de acuerdo con la Nota de Débito Nº 46/78 adjunta a fs. 2 del expediente Nº 5236/79 Cód. 73 (C.), Nota Nº 1286/79.

M. de Economía - Decreto Nº 1010 - 28-7-80. Expte. Nº C/14-09082/80.

Con encuadre en las excepciones previstas por el Artículo 27-Incisos G) y K) de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972), autorizase a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables a adquirir, en forma directa, al U. S. Geological Survey, EROS Data Center de los Estados Unidos, veinte (20) fotografías satelitarias que cubran el territorio provincial salteño, de conformidad a la factura proforma obrante a fs. 4 del expediente Nº C/14-09082/80, por un monto de Dos millones seiscientos mil pesos (2.600.000), más el importe necesario para gastos de comisión de giros bancarios y remesa postal.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1011 - 28-7-80. Expte. Cód. 11 - Nº 16.591/80.

Aféctase al régimen de trabajo con dedicación adicional semi-exclusiva, con un porcentaje del cuarenta y cinco (45) por ciento mensual, a partir del 1 de mayo del año en curso y por el término de cuatro (4) meses, al Dr. Luis Ramón Arce, Asesor Letrado de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, categoría equivalente a la 22, con todas las obligaciones contenidas en el Decreto Nº 659/79 y modificatorio Nº 1279/79.

M. de Economía - Decreto Nº 1013 - 28-7-80. Expte. Nº 16-18.226/80.

Con carácter de excepción a lo establecido por decreto Nº 1539/71 y sus reglamentarios Nºs. 2205/71 y 4186/72, autorizase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía para que por su División Compras

se disponga la adquisición de uniformes para personal masculino y femenino de la Dirección Provincial de Turismo detallado a fs. 2 del Expediente Nº 16-18.226/80, mediante Concurso de Precios, por un monto total aproximado de Siete millones ochocientos setenta y nueve mil quinientos ochenta pesos (\$ 7.879.580), según el edicto de Provisión de Mercadería Nº 7/80.

M. de Economía - Decreto Nº 1016 - 28-7-80. Expte. Nº 69-1917/80 y agregados.

Con encuadré en el Artículo 11º de la Ley Nº 5542, dispónese la siguiente transferencia de partida en el Presupuesto 1980, a efectos de reforzar en la suma de Cier millones de pesos (\$ 100.000.000) la Partida Principal 9, de la Secretaría de Estado de Seguridad Social:

Rebajar:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Partida Principal 2, "Bienes de Consumo" \$ 100.000.000

Reforzar:

Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Función 90, Sección 0, Sector 03, Partida Principal 9, "Transferencias Corrientes" \$ 100.000.000

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1017 - 28-7-80. Expte. Cód. 28-30027/79.

Apruébase la Resolución Nº 192/80 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se inserta seguidamente: "Salta, 10 de junio de 1980. Resolución Nº 192, Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Expediente C. 28-30.027/79. Visto: ... Considerando: ... Por ello: ... La Directora General de Arquitectura de la Provincia, Resuelve: Artículo 1º — Aprobar la documentación técnica y Orden de Servicio Nº 21, cuyo texto se transcribe a continuación: Orden de Servicio Nº 21. Obra Nº 1633 "Construcción Escuela Provincial Nº 158 - Libertador General San Martín - Aguas Blancas - Dpto. Orán". Contratista: Construcnort. Monto de Contrato: \$ 157.008.470,00. Fecha de iniciación: 22-6-79. Fecha de terminación: 18-4-80. Plazo de ejecución: 270 días corridos. Asesor técnico: Ing. Héctor Cortez. Mediante la presente y conforme a lo autorizado por la superioridad según Expediente Nº 28-30.027 y documentación técnica complementaria que integra el mismo, se ordena a la contratista de la obra del título a ejecutar los trabajos que se detallan a continuación: I. Obras Generales: Capa aisladora vertical de cemento alisado y baño asfáltico, incluido tabique de canto. El importe total de los trabajos mencionados asciende a la suma de \$ 47.315,67 (Cuarenta y siete mil trescientos quince con sesenta y siete) que representa un 0,02% del presupuesto oficial. Se adopta \$ 47.316. A los efectos correspondientes, firma la inspección y la Sra. Jefe del Dpto. Construcciones y se notifica a la contratista. Dpto. Construcciones, 21-5-80. Fdo.: Juan Luis Bonifacio, Inspector y Arq. Irma P. García Vidal de Volmaro, Jefa (I.) Dpto. Construcciones p/la Dirección General de

Arquitectura y el Ing. Héctor Cortez p/la Empresa Contratista. Art. 2º — La certificación, liquidación y pago de los trabajos estará sujeta al procedimiento indicado por el Decreto número 710/78 y demás normas legales vigentes. Art. 3º — La erogación respectiva será imputada a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, U. de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 67. Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1980. Art. 4º — Elevar las presentes actuaciones con copia de la resolución emitida a aprobación de la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Art. 5º — Tome conocimiento Dpto. Construcciones, cópiese y archívese. Fdo.: Ing. Nancy Benito de Amengual, Directora General, Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia"

Adjudicase en forma directa a la Empresa Contratista Construcnort, la ejecución de los trabajos adicionales que se aprueban por el artículo anterior y en la suma de Cuarenta y siete mil trescientos dieciséis pesos (\$ 47.316), por ser la adjudicataria de las obras principales.

Estese a la imputación consignada en el artículo 3º de la Resolución Nº 192/80 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia que se aprueba por el Artículo 1º de este decreto.

M. de Economía - Decreto Nº 1018 - 28-7-80. Expte. Nº 66-54296/80.

Con encuadre en el Artículo 55º, Apartado b) de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972), aféctase a favor de la Secretaría de Estado de Salud Pública, el terreno fiscal determinado como Sección 3, Manzana 21 b, Parcela única, Matrícula Nº 62.489, Departamento Capital, de 2.916,40 m2. de superficie, con destino al emplazamiento y funcionamiento de un Centro de Salud, dependiente de la Dirección de Consultorios Periféricos, y con ubicación en el Barrio "Dr. Miguel Ortiz" de esta ciudad.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1019 - 28-7-80. Expte. Nº 28196/80 - Cód. 01.

Designase representante oficial de la Provincia ante las "Jornadas Evaluativas del Quehacer Post-Penitenciario Nacional", al Director General de Familia y Minoridad, doctor Fernando Saravia Toledo, desde el 25 al 29 de junio de 1980.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1020 - 28-7-80. Expte. Nº 52.736/80 - Cód. 66.

Reconócese a favor de los profesionales que seguidamente se detallan, dependientes del Hospital del Milagro, Unidad de Servicio 2/9, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de haberes que existe entre los cargos que en cada caso se indica, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio del año en curso, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424:

Dr. Miguel Angel Andrade, legajo Nº 19611, matrícula profesional Nº 398, clase 14, categoría 17, profesional agregado y clase 14, categoría 20, jefe de servicio.

Dra. Beatriz Matilde Asencio, legajo Nº 41049, matrícula profesional Nº 548, clase 14, categoría

16, profesional asistente y clase 14, categoría 20, jefa de servicio Consultorio Externo.

Dra. Luisa Moreno, legajo Nº 5771, matrícula profesional Nº 70, clase 14, categoría 17, profesional agregado y clase 14, categoría 20, jefa de servicio del Laboratorio Bacteriológico de Tuberculosis.

Dr. Roberto Enrique Biagini, legajo Nº 19884, matrícula profesional Nº 573, clase 14, categoría 17, profesional agregado y clase 14, categoría 20, jefe de servicio.

Dra. Angela Babicek de Bustamante, legajo Nº 5775, matrícula profesional Nº 163, clase 14, categoría 19, jefa de sector y clase 14, categoría 20, jefa de servicio.

Dr. Osvaldo Walter Genovese, legajo Nº 21722, matrícula profesional Nº 614, clase 14, categoría 17, profesional agregado y clase 14, categoría 21, jefe de División Servicio de Cardiología.

Dr. Sergio Córdoba, legajo Nº 9182, matrícula profesional Nº 424, clase 14, categoría 17, profesional agregado y clase 14, categoría 20, jefe de servicio del Consultorio Externo de Profilaxis de la Rabia.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 745-D - 28-7-80. Expte. Nº 57-504/80.

Aceptar a partir del 1 de julio de 1980, la renuncia presentada por la señorita Mercedes Haydée Villagra, D.N.I. Nº 11.080.493, al cargo de Categoría 05, Agrupamiento B-II, de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza".

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 746-D - 28-7-80. Expte. Nº 41-21.321.

Reconocer pecuniariamente a favor de la empleada (Cat. 11-B-II) de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, señora Blanca Elena Paz Sosa de Casas, M.I. Nº 0.822.160, la licencia reglamentaria por el año 1980 (proporcional) no usufructuada por la misma con motivo de su renuncia al cargo, y cuyo monto asciende a la suma de Cuarenta y seis mil trescientos nueve pesos (\$ 46.309).

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 38932

R. Nº 23387

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Empresa de Obras y Servicios Generales S. A., ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el mojón 15 Mina Argentina, Expte. Nº 8768-M, se mide 3.000 metros az. 170º hasta P. P., a partir de este punto se mide 4.000 metros az. 120º hasta el punto 1; 5.000 metros az. 210º hasta el punto 2; 4.000 metros az. 300º hasta el punto 3; 5.000 metros az. 30º hasta el P. P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 9 de junio de 1980. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 55.000

e) 28-7 al 8-8-80

O. P. Nº 38919

R. Nº 23376

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Antonio Igarzabal, el 15 de octubre de 1979, por Expte. Nº 10985, ha solicitado en el departamento de La Poma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. la estación Los Patos, se mide 15.500 m. az. 165º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 5.000 m. az. 146º hasta el punto 1; 4.000 m. az. 236º hasta el punto 2; 5.000 m. az. 326º hasta el punto 3; 4.000 m. az. 56º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 11 de abril de 1980. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 55.000

e) 24-7 al 6-8-80

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 38971

F. Nº 5238

MUNICIPALIDAD DE ORAN

Licitación Pública Nº 9/80

Resolución Nº 250/80.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de materiales eléctricos. Apertura de propuestas: día 12 de agosto/80, hs. 10. Valor del pliego: \$ 30.000. Sergio O. Díaz, Dr. en Ciencias Veterinarias, Director Departamento Higiene y Bromatología.

Valor al cobro \$ 11.000

e) 31-7 al 1-8-80

O. P. Nº 38949

R. Nº 23401

MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL

Licitación Pública Nº 2/80

Compra: Una camioneta nueva standart nftera de 8 cilindros equipada con accesorios de fábrica.

Alternativa: Cotizar con posibilidad de recepción de una camioneta Dodge 100, modelo 1977.

Fecha de apertura: 11 de agosto de 1980, horas 10 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Consultas: Venta de pliegos y destino de las propuestas: Municipalidad de Tartagal, Secretario de Hacienda, San Martín 354, Tartagal, Salta. Carlos Molina Colombres, Teniente Coronel, Intendente Municipal.

Imp. \$ 16.500

e) 29 al 31-7-80

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 38930

R. Nº 23385

Ref.: Expte. Nº 34 - 51369/74.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Agapito Farfán y Cecilio García Cruz, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 20 Has. de la Fracción Nº 2 de la Finca Playa Grande, Catastro Nº 4246, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 10,50 ls./seg. a derivar

del Río Dorado, margen derecha, por un canal comunero denominado Media Luna. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 28 de diciembre de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) - Jefe Interventor - Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$ 55.000 e) 25-7 al 7-8-80

O. P. Nº 38920 R. Nº 23380
Ref. Expte. Nº 34-80.968/77.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Elías Néstor Mulki, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 20 has. de la Fracción B de Finca Saladillo, catastro Nº 8646 del Departamento de General Güemes, con una dotación de 10,50 ls/seg. a derivar del río Las Pavas, margen derecha, por medio de un canal a construirse. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 14 de mayo de 1980. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interventor, Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 55.000 e) 24-7 al 6-8-80

REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 38959 F. Nº 5237

BANCO DE PRESTAMOS Y A. SOCIAL

Remate Público Administrativo Nº 252

Días de remate: 7 y 8 de agosto de 1980, en el local del Banco de Préstamos y A. Social, Alberdi 233.

Días de exhibición: 5 y 6 de agosto de 1980, en el local del Banco de Préstamos y A. Social, Alberdi 233.

Días de publicaciones: 25, 26 y 27 de julio de 1980, en los diarios El Intransigente, El Tribuno y Boletín Oficial. Asimismo se solicita efectuar pases en los informativos de Radio y Televisión el día antes del remate.

Pólizas: Se rematarán las pólizas emitidas en los meses de enero y febrero de 1980, con vencimientos en los meses de abril y mayo de 1980.

Renovaciones: Se aceptarán hasta el día 30 de julio de 1980.

Rescates: Se aceptarán sin cargo de gastos recuperados, hasta el 30 de julio de 1980 y con recargo del 10% en concepto de gastos hasta el día del remate.

Seña: 30% sobre el valor subastado, a cargo del comprador.

Comisión del Martillero: 10% sobre el valor subastado, a cargo del comprador.

Gastos recuperados: 30% sobre el valor subastado, a cargo del titular de la póliza.

Objetos suntuarios: 11,11% sobre el total de venta más comisión de Martillero en artículos de oro y plata a cargo del comprador.

Objetos a rematarse: Alhajas y objetos varios.

Horarios de exhibición: 18,30 a 20 horas.

Horario de remate: 18,30 horas en adelante.

Importante: Las prendas adquiridas deben ser pagadas dentro de los cuatro días hábiles siguientes al remate y retiradas en igual término, caso contrario caduca todo derecho.

Cabe aclarar que hasta el presente no hubo dictamen con respecto al cobro del I.V.A.

Imp. \$ 16.500 e) 30-7 al 1-8-80

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 38965 R. Nº 23414

El doctor Martín Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 12º Nominación, cita y emplaza por 30 (treinta) días a los herederos y acreedores de ESCALANTE EUSEBIO, Expte. Nº 2-A-05676/80 Sucesorio, para que hagan valer sus derechos en el plazo indicado, bajo apercibimiento de ley. Salta, 7 de julio de 1980. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 31-7 al 4-8-80

O. P. Nº 38964 R. Nº 23413

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ter-

cera Nominación, en autos: "HOYOS, ESTEBAN - Sucesorio" Expte. Nº 49.382/79, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esa sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, febrero 25 de 1980. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 31-7 al 4-8-80

O. P. Nº 38961 R. Nº 23410

El Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación de Salta, Secretaría Dra. Márta M. de Haddad, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO GENOVESE y ROSA PEÑALVA DE GE-

NOVESE, Expte. 65.508/77, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno y/o El Intransigente. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.
Imp. \$ 12.000 e) 31-7 al 4-8-80

O. P. Nº 38956 R. Nº 23406

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, en Expediente Nº A-04126/80, caratulado: "Sucesorio de: SANCHEZ, FANNY ROSA", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Fdo.: Dra. Ana María Pineda de Rodríguez. Salta, 15-5-80.
Imp. \$ 12.000 e) 30-7 al 1-8-80

O. P. Nº 38955 R. Nº 23405

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión de MIRTA NOEMI PAMPIN, Expediente Nº 51.353/75, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Secretaria Dra. Laura Laconi de Saravia. Salta, 8 de julio de 1980.
Imp. \$ 12.000 e) 30-7 al 1-8-80

O. P. Nº 38946 R. Nº 23398

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, doctor Néstor Román Calvet, cita por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de BURGOS DE COLQUE, LUISA (Expediente Nº 06478/80), ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, julio 7 de 1980. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.
Imp. \$ 12.000 e) 29 al 31-7-80

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 38966 R. Nº 23415

Por EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL

El 1 de agosto de 1980, a horas 17, en mi escritorio de remates ubicado en calle Caseros Nº 1856 y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 8a. Nominación en autos: M.S.A. vs. A. E.P., Ejec. Prendaria. Expte. Nº 29.638/79 procederá a rematar Sin Base un grabador marca "Ranser" Mod. G.C. 380 Nº 18-78830, en buen estado de uso y funcionamiento. El bien puede

verse dentro del horario comercial en calle Alsina Nº 368, ciudad. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. Condiciones de pago, de contado. Comisión de ley. Edictos en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 5.500 e) 31-7-80

O. P. Nº 38963 R. Nº 23412

Por RICARDO GUDIÑO JUDICIAL

Una máquina canalizadora de chapas - dos mesas metálicas y dos rodillos - Sin Base

El día 4 de agosto de 1980, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 6ta. Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio contra Juan Antonio Laconi, Expte. Nº 16685/80, remataré Sin Base: una máquina canalizadora de chapas Nº 4731, con motor eléctrico de 3 HP, marca Asea Nº 1.592.860, dos mesas metálicas de 0,80 x 1,80 m. y otra de 1,45 x 3 m., dos rodillos de 3,00 x 0,25. Todos estos bienes se encuentran en poder del depositario judicial Juan Carlos Viola, sito en Avda. 1348 de esta ciudad. El comprador deberá abonar en este acto el total del precio de su compra y retirar los mismos del domicilio arriba indicado. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño,

Imp. \$ 16.500 e) 31-7 al 4-8-80

O. P. Nº 38958 R. Nº 23408

Por OSVALDO R. CELIZ JUDICIAL

Un modular, un piano, un juego de living

El primero de agosto de 1980 a las 16,30 horas en calle Ameghino Nº 612, primer piso, Dpto. B, ciudad y por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 7ma. Nominación en autos: Prep. Vía Ejecutivo "F.J.D. vs. P.B.", Expediente Nº A-06456/80, remataré Sin Base y dinero de contado: un juego de living, compuesto de un sofá y dos sillones, con almohadones, en madera labrada, tapizados en color naranja y motivos, un piano para estudio, en madera color claro (marrón) marca Burmeister y un modular americano de tres metros de largo, con bar, labrado, con puertas y vitrina en la parte superior, luz interior y cajoneras. Los bienes están en perfecto estado de uso y conservación. Se encuentran en mi poder y pueden ser revisados en calle Sarmiento 729, ciudad. Los bienes se entregarán en el acto. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Comisión de ley. Edictos por dos días en el B. Oficial y El Tribuno. Informes Teléf. 222985. Osvaldo R. Celiz, Martillero Público.

Imp. \$ 11.000 e) 30 y 31-7-80

O. P. Nº 38957

R. Nº 23407

Por **OSVALDO R. CELIZ****JUDICIAL**

El 1 de agosto de 1980 a horas 16,15 en calle Ameghino Nº 612, primer piso, Dpto. B, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. N. en el juicio ejecutivo, seguido c/González, Pedro Telmo y otro - Expediente Nº 49.632/79, remataré Sin Base y dinero de contado una lámpara de pie base metálica y piedra ónix c/dos focos, pantalla plástica y una lámpara de pie dos focos c/pantalla y base metálica. Revisar en el domicilio arriba indicado. Comisión de ley. Edictos por dos días en el B. Oficial y El Tribuno. Informes al suscripto martillero, Teléf. 222985. Osvaldo R. Celiz, Martillero Público.

Imp. \$ 11.000

e) 30 y 31-7-80

O. P. Nº 38950

R. Nº 23402

Por: **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL**

Un inmueble en calle 20 de Febrero 542
Base \$ 49.264.000

El 4 de agosto de 1980, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 49.264.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle 20 de Febrero Nº 542 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección H, manzana 79, parcela 25, matrícula 16.771. Extensión: partiendo de la esq. N.O. se dirige al E. 44,60 m. aquí s/quiebra al S. 20,70 m.; quiebra al O. 22,12 m., luego quiebra al N. 9,50m.; quiebra aquí al O. 23 m. y desde allí quiebra al N. 11,30 m., hasta encontrar el punto de partida. Mejoras: hall, garage, una habitación que da a la calle, un living, cocina comedor, baño de primera, lavadero, un baño pequeño y patio. Planta alta: cuatro habitaciones, sala de estar, baño de primera, un baño en construcción, balcón y terraza. Servicios: agua, luz, cloacas, etc. Estado de ocupación: desocupada. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C.

y C. 5ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en el juicio ejecutivo seguido en Expte. Nº 33.612/79. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Intransigente. Julio C. Herrera.

Imp. \$ 31.500

e) 30-7 al 1-8-80

POSESION VEINTENAAL

O. P. Nº 38960

R. Nº 23409

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., en autos "Condorí, Ursula Salomé - Ord. Posesión Veintenaal", Expte. Nº 32.938/79, cita y emplaza por el término de seis días a José Duarte y Laudino Gutiérrez y/o sus sucesores, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor al Sr. Defensor Oficial. La propiedad a usucapir se ubica en el pueblo de Cafayate, calle Colom Nº 203, catastro Nº 132, sección B, manzana 45, parcela 4. Edictos: 3 días. Salta, julio 2 de 1980. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 30-7 al 1-8-80

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 38947

R. Nº 23400

La doctora Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria del Juzgado Civil y Comercial de 12ª Nominación, en autos: "Pérez Alsina, Jorge Alberto c/Acheme, Miguel Ángel, s/Cobro de pesos", Expte. Nº 1-A-03594/80, cita y emplaza al Sr. Miguel Ángel Acheme para que comparezca a estar a derecho en el presente juicio dentro del plazo de seis días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Publíquese por cuatro días. Salta, 30 de junio de 1980. Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 16.000

e) 29-7 al 1-8-80

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O. P. Nº 38968

R. Nº 23418

CONSTITUCION**"EL SOMBRERO" S.A.**

1. - Socios: BERNARDO MARIA MIGUEL EVRARD BOURLON DE ROUVRE, Céd. Ident. 8.304.795 de la Policía Federal, divorciado, nacido el día 6 de enero de 1948, empresario, francés, domiciliado en calle 25 de Mayo esquina Buenos Aires, Embarcación - Salta. HORACIO AGUILAR, M. I. 4.313.307, casado, nacido el 4 de mayo de 1940, abogado, argentino, domiciliado en Villa "Santa Ana", Río Ancho - Salta.

2. - Constitución: Escritura Nº 401 de fecha 22 de noviembre de 1979, pasada ante el Escribano Carlos Ponce Martínez y Escritura Nº 154 de Rectificación de fecha 15 de mayo de 1980.

3. - Denominación: "El Sombrero" Sociedad Anónima.

4. - Domicilio: Provincia de Salta y sede social en Embarcación, Dpto. San Martín - Pcia. de Salta, calle 25 de Mayo esquina Buenos Aires.

5. - Objeto Social: Dedicarse a la compra y venta de campos, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, y a su explotación.

6. - Plazo de Duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. - Capital Social: Queda fijado en la suma de \$ 30.000.000, representado por 30.000 acciones de \$ 1.000 valor nominal c/una, Ordinarias, al Portador, Clase "A", de 5 votos por acción. Los constituyentes suscriben e integran en la siguiente forma y proporción: a) El señor Bernardo María Miguel Evrard Bourlon de Rouvre, suscribe 29.000 acciones por un valor de \$ 29.000.000 e integra el 25% en dinero efectivo o sea la suma de \$ 7.250.000 y b) El señor Horacio Aguilar, suscribe 1.000 acciones por un valor de \$ 1.000.000 e integra en dinero efectivo el 25% o sea la suma de \$ 250.000. Las sumas que integran en este acto totalizan \$ 7.500.000.

8. - Administración y Representación: Será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que decida la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de ocho, con mandato por un ejercicio. La Asamblea podrá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, para subsanar la falta del director por cualquier causa. El Directorio en su primera sesión debe designar un presidente, que ejercerá la representación social; puede designar igualmente un vicepresidente que lo reemplace en caso de necesidad. El Directorio funciona con la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Primer Directorio Unipersonal, designado en tal carácter al señor Bernardo María Miguel Evrard Bourlon de Rouvre.

9. - Cierre del Ejercicio Social: 30 de junio de cada año.

10. - Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, cuyas funciones serán establecidas por los Artículos 294 y 295 de la Ley 19.550, siendo ambos reelegibles.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 30 de julio de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 29.700

e) 31-7-80

O. P. Nº 38967

R. Nº 23419

CONSTITUCION DE DISTRIBUNOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Publicación conforme Ley 21.357/76

1. - Socios: OSVALDO JORGE GHILARDOTTI, L. E. Nº 6.546.791, comerciante, casado en primeras nupcias con Delia Ramona Zittelli, 41 años de edad; GUSTAVO ADOLFO GHILARDOTTI, L. E. Nº 6.560.493, comerciante, casado en primeras nupcias con Luisa Ester Mercado, 32 años de edad; ambos domiciliados en Pellegrini Nº 860 de esta ciudad, y JOSE JORGE TU-

MA, D. N. I. Nº 4.426.250, comerciante, casa^{do} en primeras nupcias con Juana Verónica Bahl, de 36 años de edad, domiciliado en Washington Alvarez Nº 52, Dpto. B, Portezuelo Norte, de esta ciudad, todos argentinos.

2. - Contrato privado de fecha 9 de junio de 1980, con certificación de firmas por la Escribana Ana María Sabbaga de Mercader.

3. - Denominación: "DISTRIBUNOR, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

4. - Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Salta. Sede Social: Pellegrini Nº 888, Salta, Capital.

5. - Objeto: La comercialización mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de repuestos y accesorios para automotores y anexos, nacionales e importados, como así también importarlos y exportarlos, y la realización de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones y distribución de los mismos.

6. - Duración: Treinta (30) años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. - Capital Social: Se fija en la suma de Diez millones de pesos (\$ 10.000.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas de mil pesos (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben totalmente, integrando en dinero efectivo cada uno de ellos, el cincuenta por ciento (50%) de sus respectivas suscripciones, según el siguiente detalle: Osvaldo Jorge Ghilardotti, suscribe tres mil trescientas treinta y tres (3.333) cuotas, por un valor de tres millones trescientos treinta y tres pesos (\$ 3.333.000), integrando un millón seiscientos sesenta y seis mil quinientos pesos (\$ 1.666.500); Gustavo Adolfo Ghilardotti, suscribe tres mil trescientas treinta y tres (3.333) cuotas, por un valor de tres millones trescientos treinta y tres mil pesos (\$ 3.333.000), integrando un millón seiscientos sesenta y seis mil quinientos pesos (\$ 1.666.500) y José Jorge Tuma, suscribe tres mil trescientas treinta y cuatro (3.334) cuotas por un valor de tres millones trescientos treinta y cuatro mil pesos (\$ 3.334.000), integrando un millón seiscientos sesenta y siete mil pesos (\$ 1.667.000). El 50% restante se obligan a integrar en un plazo máximo de dos años.

8. - Administración: Se designa para administrar la sociedad como socio Gerente al señor José Jorge Tuma, quien ejercerá la representación legal y el uso de la firma social, durante el plazo de duración de la sociedad.

9. - Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 30 de julio de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 34.100

e) 31-7-80

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 38972

R. Nº 2117

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A. P. A. N. I. M.

La Comisión Directiva de A.P.A.N.I.M., Asociación Pro-Ayuda al Niño Minorado, convoca a los señores asociados a la Asamblea que tendrá lugar el próximo 19 de agosto de mil novecientos ochenta a las 21,30 horas en el local del Club Argentino de Orán, sito en calle Pellegrini Nº 250 de esta ciudad en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta anterior.
2. Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1979.
3. Renovación total de la Comisión Directiva.
4. Designación de dos socios que suscriban el acta juntamente con el señor Presidente y Secretaria.

Conforme lo dispone el Artículo Nº 67 del Estatuto Social, transcurrida una hora de la convocatoria la Asamblea sesionará con los socios presentes siendo válidas sus decisiones.

Srta. **Teresa Camet**
Secretaria

Dr. **Alfredo Loutaif**
Presidente

Sin cargo

e) 31-7-80

O. P. Nº 38970

R. Nº 23417

CLUB GIMNASIA Y TIRO - ORAN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Para el día 16 de agosto de 1980 a horas 10 en su sede social, calle Emilia Bustamante y General Paz, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Memoria, Balance y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas.
- 3º Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Nombramiento nuevo Secretario y Pro Secretario por renuncia de los titulares.
- 5º Confirmación de Tesorero y nombramiento Pro Tesorero por renuncia del Tesorero titular.
- 6º Designación de dos socios para firmar el Acta, juntamente con el Presidente y Secretario.

NOTA: Quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrido una hora después de la fijada en la ci-

tación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Alfredo Mamaní
Tesorero
a/c Secretaría

Imp. \$ 4.000

Rogelio Pérez
Presidente

e) 31-7-80

O. P. Nº 38926

R. Nº 23382

INGENIO SAN ISIDRO SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCATORIA

Conforme a disposiciones estatutarias y legales, se cita a los señores accionistas de Ingenio San Isidro S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 22 de agosto de 1980 a hs. 10, en la Administración de la Sociedad, sita en Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la actualización de valores contables de los bienes de uso, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1980 (Artículo 2º de la Ley 19.742).
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico correspondientes al vigésimo sexto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1980.
- 3º Distribución de utilidades, retribución del Directorio y Síndicos y remuneraciones de los funcionarios de la Empresa integrantes del Directorio.
- 4º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente para el Ejercicio 1980/1981, conforme lo determinado por la Ley número 21.304.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario ad-hoc.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, es decir, hasta el día 18 de agosto de 1980, inclusive, y a partir del 7 de agosto de 1980, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, sita en Campo Santo (Salta), en días hábiles con excepción de sábados, domingos y feriados, en el horario de 15 a 18 horas, para obtener el correspondiente boleto de entrada. En la misma Administración, días y horario, se pone a disposición de los señores Accionistas la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio 1979/1980.

Campo Santo, 23 de mayo de 1980

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 101.450

e) 25 al 31-7-80

FE DE ERRATA

O. P. Nº 38969

Boletín Nº 11.017. Fecha 7/7/80.

Pág. 2457. Donde dice: Concurso Civil - O. P. Nº 38808 - R. Nº 23303 ... caratulado "Zer-

pa, Joaquín. Debe decir: ...caratulado "Zerda,
Joaquín.

Boletín Nº 11.024. Fecha 17-7-80.

Pág. 2632. Donde dice: Resoluciones Sintetiza-
das. Resolución Nº 343. Cód. 28 - Nº 31.905/80.
Debe decir: Cód. 22 - Nº 100684/80.

LA DIRECCION

Sin cargo

e) 31-7-80

RECAUDACION

O. P. Nº 38962

RECAUDACION	
Saldo Anterior	\$ 58.518.845
Recaudación del día 30-7-80	\$ 593.800
TOTAL	\$ 59.112.645